

DECRETO N°: **24921**
TEMUCO: **01 OCT 2021**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2460 de fecha 30 de Septiembre de 2021 que aprueba “La Subvención a la Corporación Cultural de, para financiar “Producción temporada artística, remuneraciones, honorarios de la Corporación Cultural, honorarios de elencos estables, producción Temporada Artística de la Corporación Cultural, Temporada TMT, programas artísticos de extensión, talleres a la comunidad, gastos operacionales” .
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

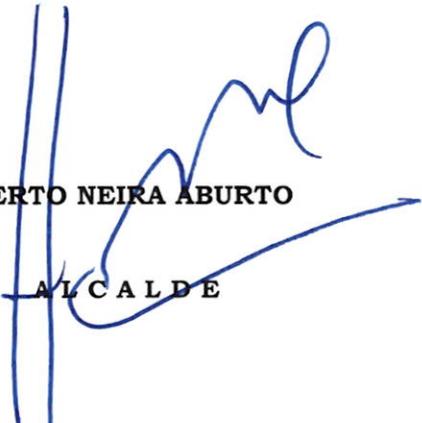
Que por un error se señaló en el Decreto Alcaldicio mencionado Numeral 3 del Decreto, donde se imputa el gasto al ítem “Transferencia A Otras Personas Jurídicas Privadas”

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2460 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:” Impútese el presente gasto al ítem 22.01.999.001 (Transferencias Corporación Cultural de Temuco, C.C. 16.01.02”
- 2.- En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2460 de fecha 30 de septiembre de 2021 que mediante este instrumento se rectifica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE






SGT/PBN

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes